



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de febrero dos mil veintitrés (2023)

A orden 32 obra escrito presentado por la señora Rosmira Tilano Rojas, en calidad de representante legal de sus menores hijos, informando que el señor Luis Alberto Ramírez Díaz ha incumplido el pago de la cuota alimentaria, motivo por el cual, a través de auto calendarado a 13 de febrero de 2023 se dispuso requerir al señor Ramírez Díaz para que diera cumplimiento a la cuota acordada, para lo cual se libró el oficio 172 , sin embargo, éste fue devuelto por la oficina de correo, con causal de devolución “No reside”.

Así las cosas, en aras de materializar la entrega del requerimiento realizado al ejecutado, habrá de requerirse a la señora Tilano Rojas, a efectos de que en el término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la comunicación que la entere de este auto, proceda a informar a este Despacho los datos de contacto y/o notificación, tanto físicos como electrónicos, que posea del señor Luis Alberto Ramírez Díaz.

Líbrese el respectivo oficio con destino a la ejecutante, por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Código de verificación: **d601f7e6ae1ce27206ed69d08ee9b32f56b1f037167a6a8bfd68fb654d816687**

Documento generado en 24/02/2023 01:06:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**